



OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21

INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



ACUERDO/OGAIPO/CT/007/2025 POR EL CUAL EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ESTE ÓRGANO GARANTE, CONFIRMA LA DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN QUE EMITE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN, CAPACITACIÓN, EVALUACIÓN, ARCHIVO Y DATOS PERSONALES, REFERENTE A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA CON NÚMERO DE FOLIO 202728525000163. -----

Con fundamento en lo establecido en los artículos: 20 fracción I, 39 y 40 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 10 fracción XVI, 72 y 73 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca y 1, 3, 4, 13, 14, del Reglamento Interno del Comité de Transparencia del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, se emite el presente acuerdo tomando en cuenta los siguientes: -----

ANTECEDENTES

1.- Con fecha veintisiete de octubre del dos mil veintiuno, se instaló formalmente e inició funciones mediante Sesión Solemne el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, emitiendo, por consiguiente, el Acuerdo OGAIP/CG/01/2021, por el que hizo del conocimiento de las autoridades federales, estatales y municipales del Estado de Oaxaca, así como del público en general de esta situación. -----

Aunado a lo anterior, las y los integrantes del Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca tuvieron a bien designar al Comisionado José Luis Echeverría Morales como Presidente para los efectos de representación legal y administración del órgano autónomo. -----

2.- Con fecha doce de diciembre del dos mil veintiuno, se celebró la Primera Sesión Ordinaria del 2021 del Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, misma en la que las Comisionadas y los Comisionados integrantes del Consejo General del este Órgano, en su dualidad de Sujeto Obligado y Órgano Garante tuvieron a bien designar a las y los integrantes del Comité de Transparencia. -----

3.- Con fecha tres de enero del dos mil veintitrés, el Comisionado José Luis Echeverría Morales, presentó su renuncia voluntaria e irrevocable al cargo de Presidente, por lo que en atención a la misma las y los integrantes del Consejo



OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



General del Órgano Garante celebraron la Primera Sesión Extraordinaria del año dos mil veintitrés en la que aprobaron el Acuerdo OGAIPO/CG/01/2023, mismo en el que designaron al Comisionado Josué Solana Salmorán al cargo de Comisionado Presidente por el periodo que comprende del tres de enero al veintisiete de octubre del dos mil veintitrés. -----

4.- Con fecha veintisiete de enero del dos mil veintitrés, se celebró la Segunda Sesión Ordinaria del 2023 del Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, misma en la que las Comisionadas y los Comisionados integrantes del Consejo General del este Órgano, aprobaron el Acuerdo OGAIPO/CG/008/2023, mediante el que designaron a las y los integrantes del Comité de Transparencia, del Responsable de la Unidad de Transparencia y personal habilitado de la misma, del Órgano Garante en su calidad de sujeto obligado. -----

5.- Con fecha diez de octubre del dos mil veintitrés, las y los integrantes del Consejo General, celebraron la Décima Quinta Sesión Extraordinaria del año dos mil veintitrés, en la que aprobaron el Acuerdo OGAIPO/CG/088/2023, por el que ratificaron al Comisionado Josué Solana Salmorán como Comisionado Presidente del Consejo General y del Órgano Garante para completar un periodo de dos años, es decir hasta el tres de enero del dos mil veinticinco. -----

6.- Con fecha veintidós de noviembre del dos mil veintitrés, se celebró la Vigésima Primera Sesión Ordinaria del 2023 del Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, misma en la que las Comisionadas y los Comisionados integrantes del Consejo General del este Órgano, aprobaron el Acuerdo OGAIPO/CG/103/2023, mediante el que designaron al Presidente y a la Vocal Segunda del Comité de Transparencia así como a la Responsable de la Unidad de Transparencia del Órgano Garante en su calidad de sujeto obligado. ---

7.- Con fecha veintidós de octubre del dos mil veinticuatro, fenecieron los nombramientos de los CC. Xóchitl Elizabeth Méndez Sánchez y José Luis Echeverría Morales, como Comisionados e integrantes del Consejo General del Órgano Garante, de acuerdo a los decretos 2890 y 2891 dictados por la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por tanto con fundamento en el artículo 92 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca en relación con el numeral 24 del Reglamento Interno que rige a este Órgano Garante, a partir del día veintitrés de octubre del dos mil veinticuatro, el Consejo General sesionará válidamente con la presencia de los tres Comisionados restantes, conforme lo establece el fundamento antes citado. -----

[Handwritten signatures and marks]

2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA



OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



8.- Con fecha seis de noviembre del dos mil veinticuatro, se celebró la Décima Novena Sesión Extraordinaria del 2024 del Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, misma en la que las Comisionadas y el Comisionado integrantes del Consejo General del este Órgano, aprobaron el Acuerdo OGAIPO/CG/126/2024, mediante el que designaron al Vocal Segundo del Comité de Transparencia así como al Responsable de la Unidad de Transparencia del Órgano Garante en su calidad de sujeto obligado. -----

9.- Con fecha veinticinco de noviembre del dos mil veinticuatro, presentó su renuncia al cargo de Comisionada la Ciudadana María Tanivet Ramos Reyes, ante el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por así corresponder a sus intereses. -----

10.- Con fecha tres de enero del dos mil veinticinco, los integrantes del Consejo General, celebraron la Primera Sesión Solemne del año dos mil veinticinco en la que aprobaron el Acuerdo OGAIPO/CG/001/2025, por el que se designó al Comisionado Josué Solana Salmorán como Comisionado Presidente del Consejo General y del Órgano Garante hasta su extinción conforme al contenido de la reforma constitucional en materia de simplificación orgánica. -----

11.- Con fecha diecisiete de enero del dos mil veinticinco, se celebró la Primera Sesión Ordinaria del 2025 del Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, misma en la que la Comisionada y el Comisionado integrantes del Consejo General del este Órgano, aprobaron el Acuerdo OGAIPO/CG/012/2025, mediante el que designaron a las y los integrantes del Comité de Transparencia, así como al Responsable de la Unidad de Transparencia y Personal Habilitado de la Unidad, del Órgano Garante en su calidad de sujeto obligado; -----

12. Con fecha veinte de marzo del dos mil veinticinco, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, tuvo a bien expedir la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública¹; la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados² y la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, ordenamientos jurídicos de plena vigencia y aplicación general a partir de su publicación; -----

13. Con fecha uno de agosto del dos mil veinticinco, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca, el Decreto 731 emitido por la Sexagésima Sexta

¹ Consultable en <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP.pdf>

² Consultable en <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPDPSO.pdf>

Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, mediante el cual se reformó la fracción IV del artículo 3, el cuarto párrafo del artículo 35, la fracción LXX del artículo 59; se adiciona un párrafo segundo a la fracción II del artículo 3; y se deroga el apartado C del artículo 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que entre sus artículos transitorios determina las reglas generales para la extinción del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; - - - - -

14. Con fecha nueve de septiembre del dos mil veinticinco, se celebró la Décima Segunda Sesión Extraordinaria del 2025 del Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, misma en la que la Comisionada y el Comisionado Presidente integrantes del Consejo General del este Órgano, aprobaron el Acuerdo OGAIPO/CG/095/2025, mediante el que designaron al Vocal Segundo del Comité de Transparencia del Órgano Garante en su calidad de sujeto obligado. - - - - -

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 73 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, y 14 fracción XIV del Reglamento Interno del Comité de Transparencia del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, el Comité de Transparencia del Órgano Garante, es competente para confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de declaración de información confidencial, reservada o inexistencia de información que realicen las y los titulares de las áreas administrativas. - - - - -

SEGUNDO. De conformidad con lo establecido en los artículos 140 fracciones I y II y 141 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 127 fracciones I y II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, que refieren que cuando la información no se encuentre en los archivos del sujeto obligado, el Comité de Transparencia deberá analizar el caso y tomar las medidas necesarias para localizar la información, siendo que de persistir la situación expedirá una resolución que confirme la declaratoria de información confidencial, reservada o inexistencia del documento solicitado. - - - - -

Ahora bien, la resolución que emita el Comité de Transparencia que confirme la declaratoria de información confidencial, reservada o inexistencia de la información

solicitada contendrá los elementos mínimos que permitan al solicitante tener la certeza de que se utilizó un criterio de búsqueda exhaustivo, además de señalar las circunstancias de tiempo, modo y lugar que generaron la declaratoria de información confidencial, reservada o inexistencia en cuestión y señalar al servidor público responsable de contar con la misma. -----

TERCERO.- En cumplimiento al contenido de los artículos 20 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 10 fracción VI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, el Órgano Garante como sujeto obligado deberá de cumplir con los acuerdos y resoluciones emitidos por el propio Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales. -----

CUARTO. Que con fecha cuatro de septiembre de dos mil veinticinco fue recibido por este Órgano Colegiado el oficio con número OGAIPO/DCCEAP/480/2025 de fecha cuatro de septiembre de dos mil veinticinco, signado por la C. Saraí Santiago Orozco, Directora de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales mediante el cual se manifiesta que: -----

Oficio OGAIPO/DCCEADP/480/2025: -----

"Para poder dar cumplimiento a la respuesta de la solicitud de acceso a la información con número de folio 202728525000163, y por el cual manifiesta lo que a la letra menciona:

El ejercicio del derecho de acceso a la información en México es un tema de gran importancia en la sociedad actual, ya que garantiza la transparencia y rendición de cuentas por parte de las autoridades, ya que es un derecho fundamental en México que permite a los ciudadanos solicitar y recibir información pública de las entidades gubernamentales. Para ejercer este derecho de manera efectiva requiero lo siguiente: solicito el contenido del siguiente correo ogaipo.medios@gmail.com, enviados y recibidos desde el ejercicio 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025 Este correo está vinculado al Facebook oficial del OGAIPO <https://www.facebook.com/OGAIP0axfacebook>.

Con la finalidad de corroborar si la documentación solicitada se encontraba en los archivos de esta Dirección y áreas adscritas a ella, debo hacer énfasis que se realizó una búsqueda exhaustiva sin que se localizara los archivos digitales correspondientes al contenido de las bandejas de entrada y salida del correo ogaipo.medios@gmail.com durante los ejercicios 2020 al 2024.

Como sustento de lo anterior y en cumplimiento a lo señalado en la normatividad aplicable, las acciones realizadas fueron las siguientes:



OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIPO Oaxaca | @OGAIPO_Oaxaca



- Mediante el memorándum número OGAIPO/DCCEADP/088Bis/2025, se requirió a la jefa del Departamento de Difusión e imagen, realizar una búsqueda exhaustiva en sus archivos referentes a la solicitud de información con número de folio 202728525000163; documento que se adjunta al presente.
- Mediante memorándum OGAIPO/SMV/011/2025, de fecha 01 de septiembre del año en curso, la Jefa del Departamento de Difusión e Imagen, informo que después de realizar una búsqueda exhaustiva en su área, no se encontró documento alguno de acuerdo a lo solicitado, documento que se adjunta al presente.
- Ante la respuesta, se procedió a efectuar una búsqueda exhaustiva el tres de septiembre a las 15:27 horas, en los archivos de esta Dirección y en la Supervisión de Vinculación y Medios, sin que se encontrare documento al respecto.
- Se remite acta de inexistencia de la información solicitada, emitido por la suscrita, por el Supervisor de Vinculación y medios y la Jefa del Departamento de Difusión e imagen; documento que se anexa al presente.

En razón de lo anterior, solicito su amable intervención con la finalidad de poner a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia, el trámite del presente asunto, con la finalidad que se revoque, modifique, o en su caso confirme la inexistencia de la información solicitada y emitir el acta correspondiente; lo anterior en términos del artículo 140 fracción II, en relación con el artículo 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el 73 fracción II, 126 primer párrafo y 127 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; así como 3,4,11,14, fracciones V y XIV, de Reglamento Interno del Comité de Transparencia del OGAIPO." (sic) -----

QUINTO. El Comité de Transparencia del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, previo análisis de la solicitud para que se confirme la declaratoria de inexistencia de la información, así como del acta anexa referente a la búsqueda realizada por la Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales, del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; y con fundamento en el artículo 140 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como del artículo 127 fracción I de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, realizó las acciones conducentes: -----

En ese sentido, con fecha nueve de septiembre de dos mil veinticinco siendo las trece horas, en el espacio que ocupa la Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales, del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, ubicada en la planta alta del edificio que ocupa el mismo, sito en Calle Almendros número 122, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, hicieron acto de presencia los CC. Héctor Eduardo Ruíz Serrano y Rolando



OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIPO Oaxaca | @OGAIPO_Oaxaca



Salvador Ruíz García, Presidente y Vocal Primero del Comité de Transparencia, respectivamente, para realizar la búsqueda exhaustiva de la información requerida, respecto de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **202728525000163**, donde se solicita lo siguiente ***“El ejercicio del derecho de acceso a la información en México es un tema de gran importancia en la sociedad actual, ya que garantiza la transparencia y rendición de cuentas por parte de las autoridades, ya que es un derecho fundamental en México que permite a los ciudadanos solicitar y recibir información pública de las entidades gubernamentales. Para ejercer este derecho de manera efectiva requiero lo siguiente: solicito el contenido del siguiente correo ogaipo.medios@gmail.com, enviados y recibidos desde el ejercicio 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025 Este correo está vinculado al Facebook oficial del OGAIPO <https://www.facebook.com/OGAIPOaxfacebook>”***; así mismo, a efecto de corroborar lo expresado en el acta circunstanciada que realizó la unidad administrativa, mediante la cual advirtió la imposibilidad material de proporcionar la información, en virtud de su inexistencia en los archivos a cargo de la Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales. Por lo tanto, con la finalidad de brindar certeza y exhaustividad al procedimiento de búsqueda de la información requerida mediante la solicitud de acceso a la información, cuyo folio se mencionó anteriormente, por lo que es procedente que se realicen las acciones necesarias por parte de este cuerpo colegiado para el cumplimiento de estos fines. De ahí que, la búsqueda exhaustiva realizada por los CC. Héctor Eduardo Ruíz Serrano y Rolando Salvador Ruíz García, Presidente y Vocal Primero del Comité de Transparencia, respectivamente, tuvo como resultado corroborar la inexistencia de la información requerida, en relación a los años 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024, misma que no obra dentro de los archivos físicos y electrónicos con los que cuenta la Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales, del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, tal y como se hace mención en el acta circunstanciada que elaboró la unidad administrativa referida. (se anexa Acta Circunstanciada). ----- Por los razonamientos fácticos y jurídicos anteriormente expuestos, el Comité de Transparencia del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, determina lo siguiente: -----

ACUERDO:

PRIMERO: Se **CONFIRMA** la declaratoria de inexistencia de información que emite la Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, respecto de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **202728525000163**. -----

SEGUNDO: Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Comité de Transparencia del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, notifique a la Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales del Órgano Garante, las determinaciones dictadas por este Órgano Colegiado para los efectos correspondientes. -----

TERCERO: Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Comité de Transparencia del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno, para que el presente acuerdo se publique y actualice de acuerdo con la fracción XXXVII del artículo 65 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública General en los sistemas electrónicos correspondientes. -----

Así lo acordaron, por unanimidad de votos, los integrantes del Comité de Transparencia del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, asistidos por el Secretario Ejecutivo del mismo órgano colegiado y la vigilancia de la Suplente de la Comisaría, firmando al calce y margen los que intervinieron en este acto, en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, mediante la Octava Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, celebrada el nueve de septiembre del dos mil veinticinco para los efectos a que haya lugar. **CONSTE.** ---

C. HÉCTOR EDUARDO RUÍZ SERRANO
PRESIDENTE



C. ROLANDO SALVADOR RUÍZ GARCÍA
VOCAL PRIMERO

C. ALFONSO RAMÍREZ PÉREZ
VOCAL SEGUNDO



OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



C. MANUEL EDUARDO LUIS HERNÁNDEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

C. LUZ MARÍA SÁNCHEZ GUZMÁN
SUPLENTE DE LA COMISARÍA

MELH*jaso

2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA



ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL ACUERDO/OGAIPO/CT/007/2025 POR EL CUAL EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ESTE ÓRGANO GARANTE, CONFIRMA LA DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN QUE EMITE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN, CAPACITACIÓN, EVALUACIÓN, ARCHIVO Y DATOS PERSONALES, REFERENTE A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA CON NÚMERO DE FOLIO 202728525000163, DE FECHA NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO.